

BOLETÍN MENSUAL DE CALIDAD DEL AIRE

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2020

ÍNDICE

1	ÍNDICE DE CALIDAD	1
2	VALORES MÁXIMOS	1
3	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10	2
4	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM 2,5	4
5	DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO ₂)	5
6	OZONO (O ₃)	8
7	DIÓXIDO DE AZUFRE (SO ₂)	10
8	MONÓXIDO DE CARBONO (CO).....	11
9	BENCENO (BEN)	12
10	RESUMEN METEOROLÓGICO	13

1 ÍNDICE DE CALIDAD

El Índice Nacional de Calidad del Aire, establecido de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Agencia Europea de Medio Ambiente, informa sobre el estado de la calidad del aire en base a una escala de colores de fácil identificación para el ciudadano.

El índice de calidad del aire del mes de SEPTIEMBRE ha sido el siguiente:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
SEPTIEMBRE																															

Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
------------------	--------------	----------------	-------------	-----------------

Más información sobre el [índice de calidad del aire](#)

2 VALORES MÁXIMOS

Valores máximos diarios (PM_{2,5} y PM₁₀) y horarios (NO₂, O₃ y SO₂) registrados en las estaciones de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire:

CONTAMINANTE	ESTACIÓN	VALOR MÁXIMO DIARIO (µg/m ³)
Partículas (PM _{2,5})	ESCUELAS AGUIRRE	20
Partículas (PM ₁₀)	FAROLILLO	37

CONTAMINANTE	ESTACIÓN	VALOR MÁXIMO HORARIO (µg/m ³)
Dióxido de nitrógeno (NO ₂)	RAMÓN Y CAJAL	206
Ozono (O ₃)	EL PARDO	154
Dióxido de azufre (SO ₂)	PLAZA DE ESPAÑA Y VILLAVERDE	16

3 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10



Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:

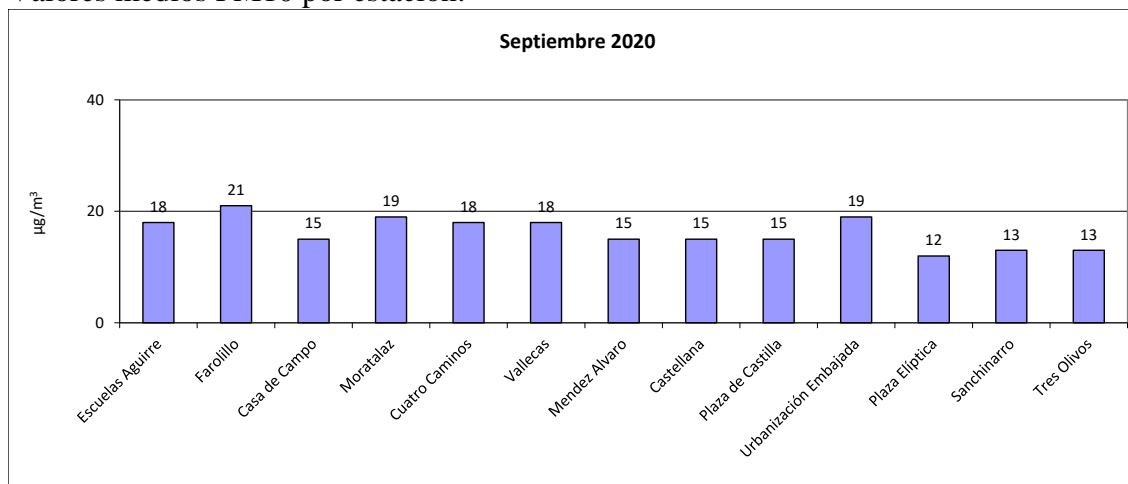
VALOR LÍMITE ANUAL: 40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

VALOR LÍMITE DIARIO: 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio diario que no deberá superarse más de 35 días al año en ninguna estación.

Valores medios PM10 por estación:



Número de estaciones de la red de vigilancia que superaron el valor límite anual de PM10 en el mes de SEPTIEMBRE:

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nº estaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Superaciones del valor límite diario de PM10:

No se han registrado superaciones.

Los valores medios y las superaciones registradas desde el 01/01/2020 hasta el 30/09/2020 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	VALOR MEDIO DIARIO Nº días > 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
ESCUELAS AGUIRRE	20	4
FAROLILLO	17	5
CASA DE CAMPO	16	5
MORATALAZ	19	6
CUATRO CAMINOS	18	4
VALLECAS	17	5
MÉNDEZ ÁLVARO	15	2
CASTELLANA	17	5
PLAZA CASTILLA	16	2
URBANIZACIÓN EMBAJADA	23	14
PLAZA ELÍPTICA	15	3
SANCHINARRO	15	3
TRES OLIVOS	14	3

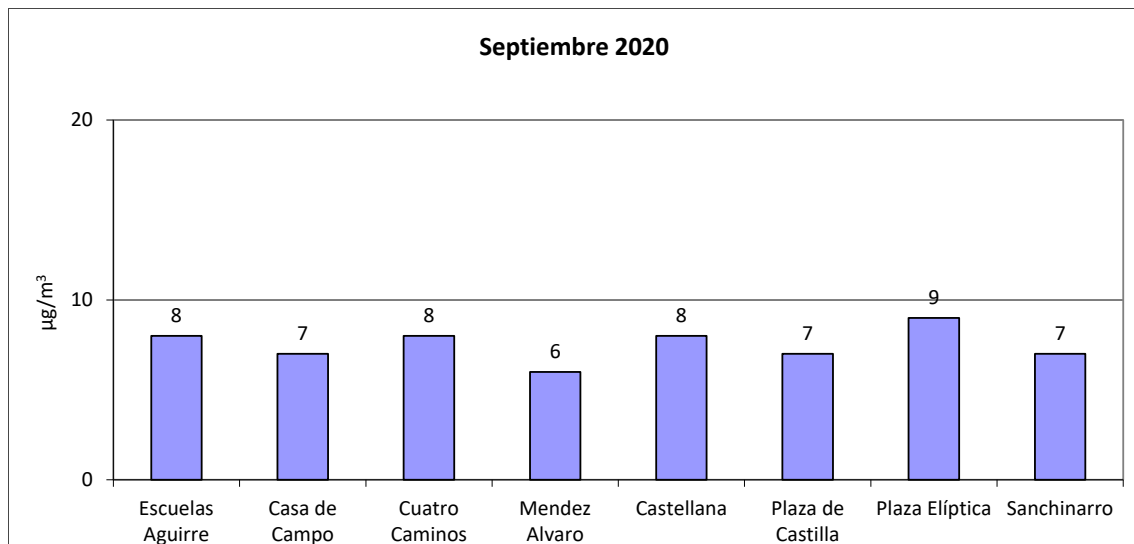
4 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM 2,5



Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:

VALOR LÍMITE ANUAL: 25 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

Valores medios PM2.5 por estación:



5 DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂)



Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:

VALOR LÍMITE ANUAL: 40 µg/m³

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

VALOR LÍMITE HORARIO: 200 µg/m³

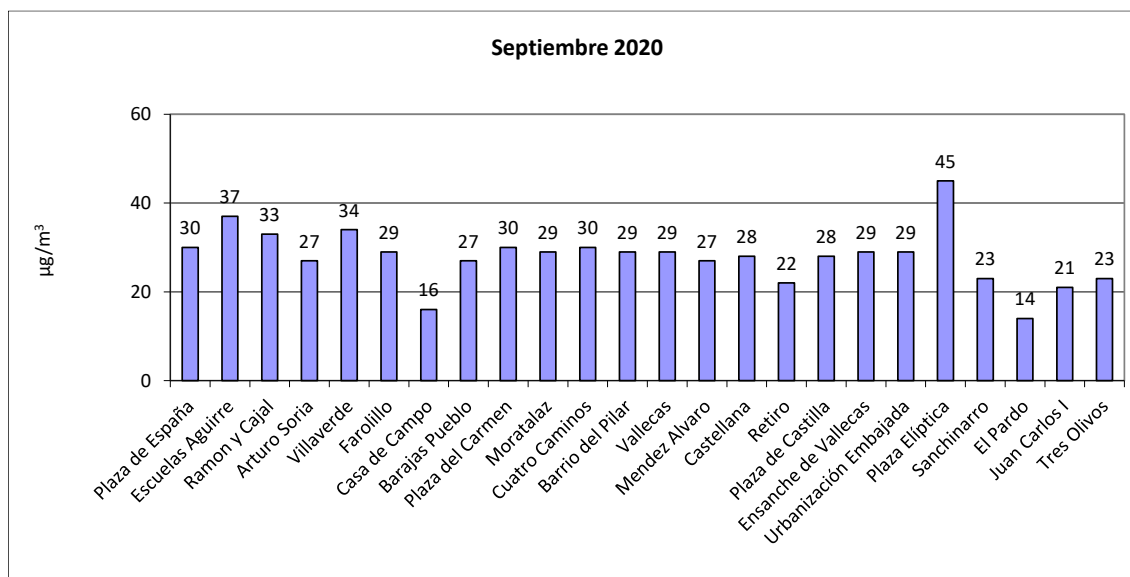
Valor horario que no deberá superarse más de 18 horas al año en ninguna estación.

UMBRAL DE ALERTA: 400 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de 100 km².

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Valores medios NO₂ por estación:



Número de estaciones de la red de vigilancia que superaron el valor límite anual de NO₂ en el mes de SEPTIEMBRE:

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nº estaciones	4	8	3	7	17	14	6	2	1

Superaciones del valor límite horario de NO₂:

No se han registrado superaciones.

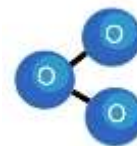
Número de estaciones de la red de vigilancia que superaron el valor límite horario de NO₂ (más de 18 veces al año) en el mes de SEPTIEMBRE:

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nº estaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Los valores medios y las superaciones registradas desde el 01/01/2020 hasta el 30/09/2020 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	VALOR HORARIO N° horas > 200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
PZA. DE ESPAÑA	29	0
ESCUELAS AGUIRRE	33	0
RAMÓN CAJAL	30	6
ARTURO SORIA	22	0
VILLAVERDE	29	0
FAROLILLO	25	0
CASA DE CAMPO	15	0
BARAJAS PUEBLO	26	1
PZA. DEL CARMEN	27	0
MORATALAZ	27	0
CUATRO CAMINOS	27	1
BARRIO DEL PILAR	26	0
VALLECAS	27	0
MÉNDEZ ÁLVARO	25	0
CASTELLANA	25	0
RETIRO	19	0
PZA. CASTILLA	25	0
ENSANCHE DE VALLECAS	30	0
URB. EMBAJADA	25	0
PZA. ELÍPTICA	39	5
SANCHINARRO	21	0
EL PARDO	12	0
JUAN CARLOS I	18	0
TRES OLIVOS	24	0

6 OZONO (O₃)



Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:

UMBRAL DE INFORMACIÓN: 180 µg/m³

Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

UMBRAL DE ALERTA: 240 µg/m³

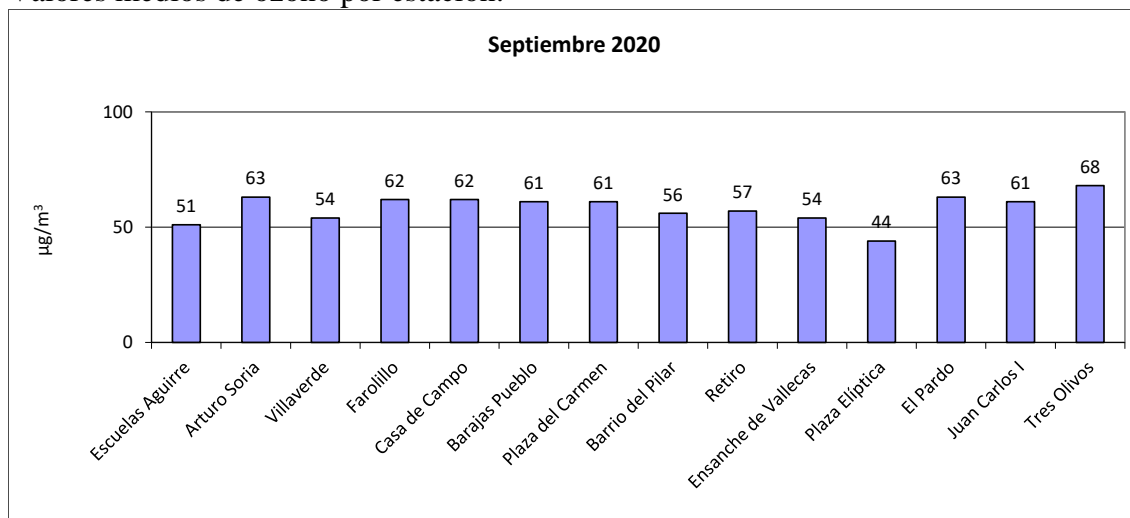
Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

VALOR OBJETIVO: 120 µg/m³

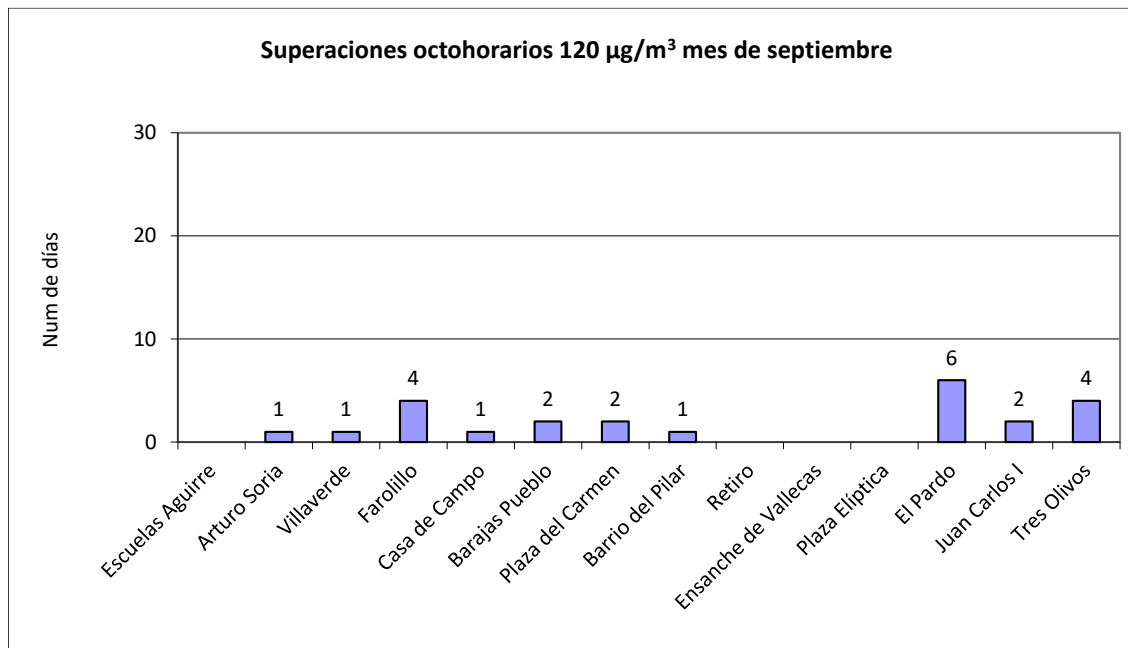
Valor medio octohorario máximo diario que no deberá superarse más de 25 días por año en el promedio de los últimos 3 años, en ninguna estación.

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Valores medios de ozono por estación:



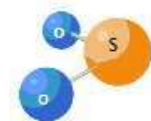
Número de días que se ha superado el valor objetivo de ozono durante el mes de SEPTIEMBRE de 2020:



Las superaciones registradas desde el 01/01/2020 hasta el 30/09/2020 son:

ESTACIÓN	Nº días > 120 µg/m ³	Nº horas > 180 µg/m ³
ESCUELAS AGUIRRE	9	0
ARTURO SORIA	25	0
VILLAVERDE	11	0
FAROLILLO	31	0
CASA CAMPO	19	0
BARAJAS PUEBLO	32	0
PZA. CARMEN	29	0
BARRIO DEL PILAR	17	0
RETIRO	8	0
ENSANCHE VALLECAS	15	0
PZA. ELÍPTICA	1	0
EL PARDO	34	0
JUAN CARLOS I	20	0
TRES OLIVOS	38	0

7 DIÓXIDO DE AZUFRE (SO₂)



Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:

VALOR LÍMITE HORARIO: 350 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse más de 24 ocasiones al año en ninguna estación

VALOR LÍMITE DIARIO: 125 µg/m³

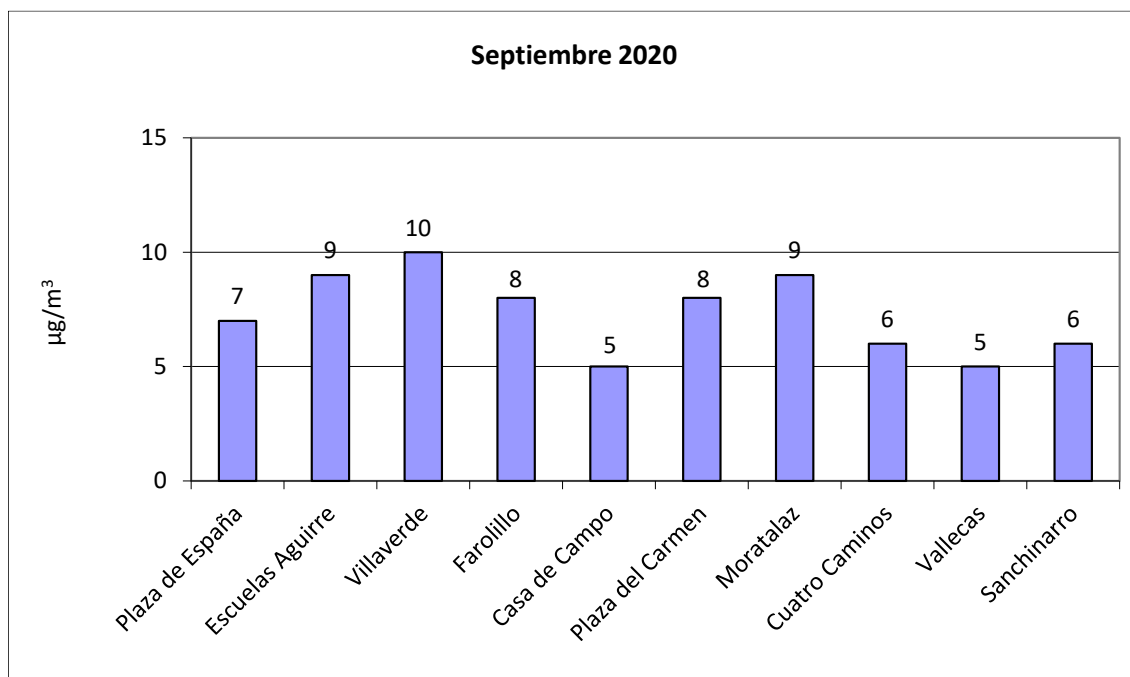
Valor medio diario que no deberá superarse en más de 3 ocasiones al año en ninguna estación al finalizar el año.

UMBRAL DE ALERTA: 500 µg/m³

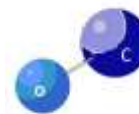
Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de 100 km².

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Valores medios de SO₂ por estación:



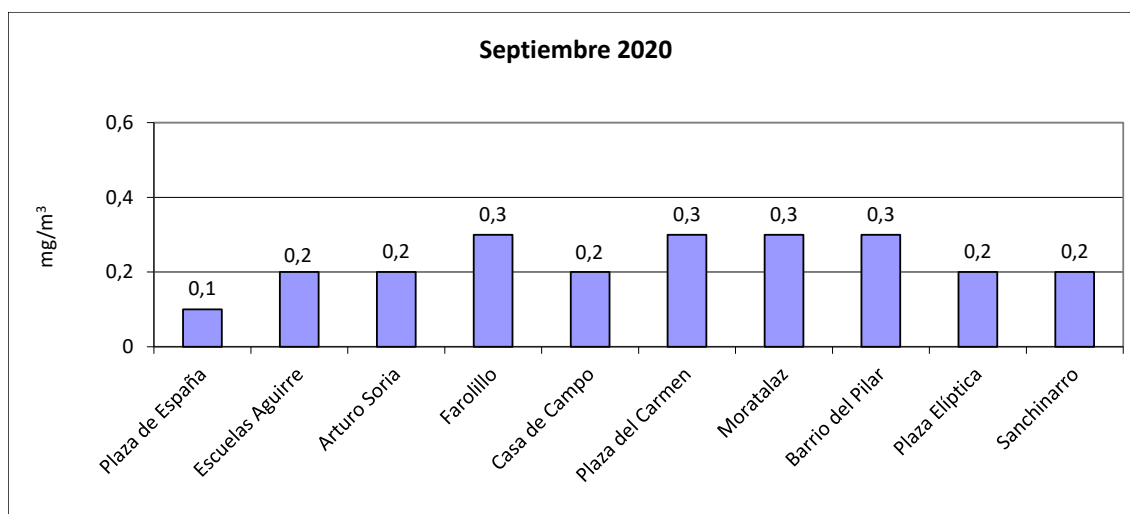
8 MONÓXIDO DE CARBONO (CO)

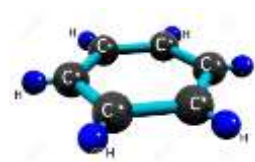


Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:

VALOR LÍMITE OCTOHORARIO: 10 mg/m³
Media octohoraria máxima en un día.

Valores medios de CO por estación:





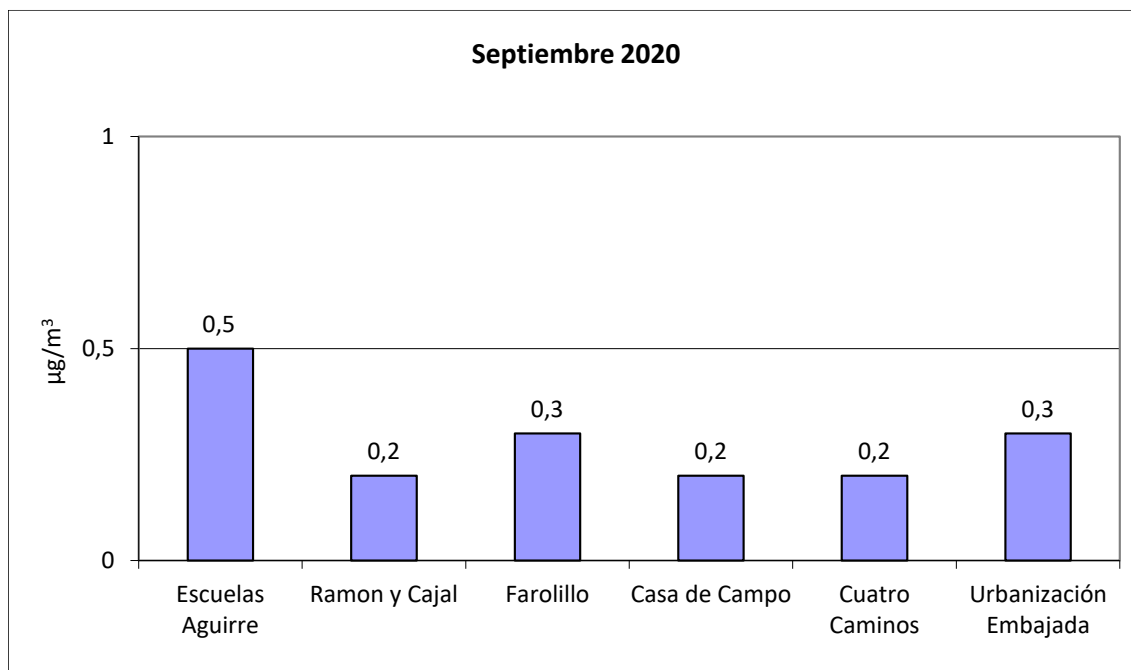
9 BENCENO (BEN)

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:

VALOR LÍMITE ANUAL: 5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

Valores medios de benceno por estación:



10 RESUMEN METEOROLÓGICO

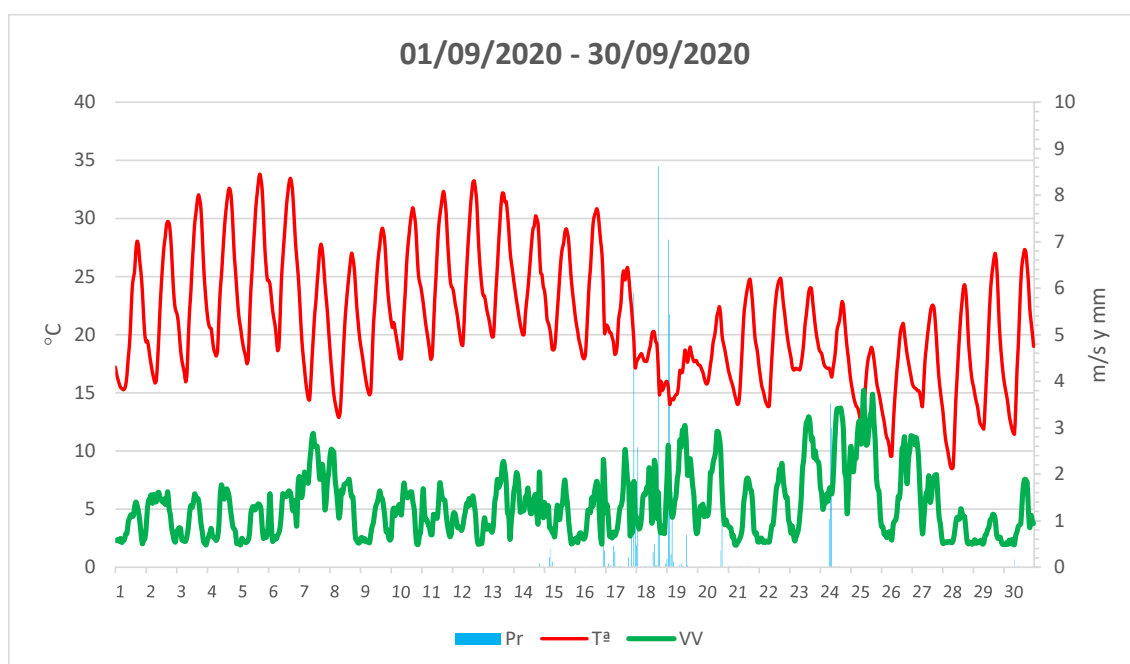
La temperatura media registrada durante el mes ha sido de 21.1° C.

Las temperaturas medias de máximas y mínimas registradas han sido de 27.2 y 15.5° C respectivamente.

El mes se puede caracterizar como normal en cuanto a temperaturas.

La precipitación recogida durante el mes ha sido de 55 mm.

El mes ha sido muy lluvioso.



La primera quincena del mes se ha caracterizado por ser meteorológicamente estable (salvo el breve intervalo del 6 al 9). Esta estabilidad no ha sido sin embargo muy intensa y la ventilación atmosférica no se ha visto especialmente comprometida ya que han prevalecido las condiciones veraniegas con sus característicos vientos vespertinos y un ocaso relativamente tardío. A partir del día 13 las condiciones cambiaron drásticamente hacia una inestabilidad general de la atmósfera de la ciudad que perduró hasta final de mes y que garantizó una más que correcta ventilación de la misma (excluyendo los días 28 y 29).

Con el cambio de estación, conviene recordar que se da paso a una época en que la insolación va declinando rápidamente tanto en intensidad como en duración lo que conlleva, en situaciones de estabilidad, por una parte una menor disponibilidad de energía para elevar las temperaturas y provocar vientos vespertinos y por otra una menor duración del día y su consecuente mayor duración de las posibles inversiones térmicas de irradiación cuyo principio y fin pueden ir solapándose con las horas punta de tráfico características de la ciudad. Estas condiciones no irán más que acentuándose conforme nos vayamos sumergiendo en el otoño.